



Protección de Datos Universidad de Sevilla

EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS INTERESADOS.

(Arts. 12 y ss del RGPD)

I) Información previa para el interesado.

Como manifestación del principio de lealtad y transparencia, (art. 5 RGPD) el responsable de los tratamientos, Universidad de Sevilla, está obligado a facilitar una información determinada al interesado sobre el tratamiento que realiza de sus datos personales (porqué, para qué, cuánto tiempo etc.). Dentro de esta información se ha de incluir también la posibilidad que tiene el interesado de ejercitar los derechos que le reconoce el RGPD en relación con los tratamientos que se realicen de sus datos personales, como manifestación del derecho fundamental a la autodeterminación informativa, y el procedimiento para llevar a cabo este ejercicio.

El ejercicio de estos derechos es gratuito, a no ser que las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, (en este caso la carga de la prueba recae sobre el responsable p. ej., carácter repetitivo), en estos casos el responsable de forma fundamentada, podrá:

- Cobrar un canon proporcional a los costes administrativos soportados
- Negarse a actuar

II) ¿Qué derechos puede ejercitar?

¿Qué derechos tiene como interesado en el tratamiento de sus datos personales? ¿Los puede ejercer ante la Universidad de Sevilla? ¿Cómo los puede ejercer? ¿Qué puede solicitar?

II.1) Derechos de los Interesados.

Usted puede ejercitar ante la Universidad de Sevilla los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales:

- a) **Derecho a solicitar el acceso a los datos personales:** Cualquier persona tiene derecho a conocer si por parte de la Universidad de Sevilla, se están tratando datos personales que le conciernen, y cuáles sean éstos, la finalidad del tratamiento, el origen de los citados datos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero, el plazo de conservación. Cuando los datos personales no se hayan obtenido directamente del interesado, cualquier información disponible sobre su origen. La existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, y al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, la importancia y las consecuencias previstas de ese tratamiento para el interesado.



Protección de Datos Universidad de Sevilla

- b) **Derecho a solicitar su rectificación o supresión:** Los interesados tienen derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, tiene derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional. En la solicitud se deberá indicar a qué datos se refiere y la corrección que hay que realizar. Además, cuando sea necesario, se deberá acompañar a la solicitud la documentación que justifique la inexactitud o el carácter incompleto de tus datos.

Se puede solicitar la supresión de los datos personales cuando:

- o Los datos personales ya no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo
- o Si el tratamiento de los datos personales se ha basado en el consentimiento y se retira el mismo, siempre que el citado tratamiento no se base en otra causa que lo legitime
- o Si el interesado se ha opuesto al tratamiento de los datos personales al ejercitar el derecho de oposición en las siguientes circunstancias:
 - El tratamiento del responsable se fundamentaba en el interés legítimo o en el cumplimiento de una misión de interés público, y no han prevalecido otros motivos para legitimar el tratamiento de tus datos
 - A que tus datos personales sean objeto de mercadotecnia directa, incluyendo la elaboración perfiles relacionada con la citada mercadotecnia
- o Si tus datos personales han sido tratados ilícitamente.
- o Si tus datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento.
- o Si los datos personales se han obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8, apartado 1 (condiciones aplicables al tratamiento de datos de los menores en relación con los servicios de la sociedad de la información).

Además, el RGPD al regular este derecho lo conecta de cierta forma con el denominado “derecho al olvido”, de manera que este derecho de supresión se amplíe de tal forma que el responsable del tratamiento que haya hecho públicos datos personales esté obligado a indicar a los responsables del tratamiento que estén tratando tales datos personales que supriman todo enlace a ellos, o las copias o réplicas de tales datos.

No obstante, este derecho no es ilimitado, de tal forma que puede ser factible no proceder a la supresión cuando el tratamiento sea necesario para el ejercicio de la libertad de expresión e información, para el cumplimiento de una obligación legal, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, por razones de interés público, en el ámbito de la salud pública, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica



Protección de Datos Universidad de Sevilla

o fines estadísticos, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- c) **Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento:** En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Este nuevo derecho consiste en que obtengas la limitación del tratamiento de tus datos que realiza el responsable, si bien su ejercicio presenta dos vertientes:

Puedes solicitar la suspensión del tratamiento de tus datos:

- Cuando impugnes la exactitud de tus datos personales, durante un plazo que permita al responsable su verificación
- Cuando te hayas opuesto al tratamiento de tus datos personales que el responsable realiza en base al interés legítimo o misión de interés público, mientras aquel verifica si estos motivos prevalecen sobre los tuyos.

Solicitar al responsable la conservación tus datos:

- Cuando el tratamiento sea ilícito y te has opuesto a la supresión de tus datos y en su lugar solicitas la limitación de su uso
- Cuando el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- d) **Derecho a oponerse al tratamiento:** En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos en cuyo caso la universidad de Sevilla dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Este derecho, como su nombre indica, supone que el interesado se puede oponer a que el responsable realice un tratamiento de los datos personales en los siguientes supuestos:

Cuando sean objeto de tratamiento basado en una misión de interés público o en el interés legítimo, incluido la elaboración de perfiles. El responsable dejará de tratar los datos salvo que acredite motivos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones

Cuando el tratamiento tenga como finalidad la mercadotecnia directa, incluida también la elaboración de perfiles anteriormente citada.

Ejercitado este derecho para esta finalidad, los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.

- e) **Derecho a la portabilidad:** los interesados pueden solicitar la recuperación de los datos personales que estén siendo tratados de forma automatizada por el responsable a fin de trasladarlos a otro responsable. Este derecho se podrá ejercer cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o en un contrato, y se efectúe por



Protección de Datos Universidad de Sevilla

medios automatizados. Por regla general este derecho no tiene cabida en los tratamientos realizados por las Administraciones públicas, ya que, por su propia naturaleza, no se puede aplicar cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.

La finalidad de este nuevo derecho es reforzar aún más el control de tus datos personales, de forma que cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados, reciba los datos personales en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable, y puedas transmitirlos a otro responsable del tratamiento, siempre que el tratamiento se legitime en base al consentimiento o en el marco de la ejecución de un contrato.

f) **Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.**

Este derecho pretende garantizar que el interesado no sea objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre él o le afecte significativamente de forma similar.

Sobre esta elaboración de perfiles, se trata de cualquier forma de tratamiento de tus datos personales que evalúe aspectos personales, en particular analizar o predecir aspectos relacionados con el rendimiento en el trabajo, situación económica, salud, las preferencias o intereses personales, fiabilidad o el comportamiento.

No obstante, este derecho no será aplicable cuando:

- a) Sea necesario para la celebración o ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable
- b) El tratamiento de los datos se fundamente en tu consentimiento prestado previamente

No obstante, en estos dos primeros supuestos, el responsable deber garantizar el derecho a obtener la intervención humana, expresar el punto de vista del interesado e impugnar la decisión.

- c) Esté autorizado por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros y se establezcan medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades e intereses legítimos del interesado.

A su vez, estas excepciones no se aplicarán sobre las categorías especiales de datos (art.9.1), salvo que se aplique el artículo 9.2. letra a) o g) y se hayan tomado las medidas adecuadas citadas en el párrafo anterior.

g) **Derecho a retirar el consentimiento prestado:** este derecho se puede ejercer exclusivamente en los tratamientos basados en el consentimiento y para las finalidades basadas en este acto.

h) **Derecho a reclamar ante la autoridad de control.**



Protección de Datos Universidad de Sevilla

Puede obtener información adicional acerca de sus derechos en la AEPD:
<https://www.aepd.es/agencia/en-que-podemos-ayudarte.html#section1>

III) ¿Cómo se ejercitan?

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita (modelo normalizado que varía dependiendo del derecho que se ejerza <https://sic.us.es/proteccion-de-datos-personales#modelos>) dirigida al Responsable del tratamiento, Universidad de Sevilla, y/o al Delegado de Protección de Datos, podrá presentarse a través del Registro General/Registro Auxiliar o del Registro Electrónico de la US (en este último caso mediante el uso del procedimiento telemático "PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO"), o bien por cualquiera de los métodos previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático de "PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO", en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

De no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos podrá presentar una reclamación ante la AEPD (<https://www.aepd.es/agencia/en-que-podemos-ayudarte.html#section1>)

IV) ¿Qué plazo hay para resolver?

La Universidad de Sevilla como responsable del tratamiento responderá a su solicitud sin dilación y en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. Aunque podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario en atención a la complejidad y el número de solicitudes. Sobre esta prórroga se dará debida información al interesado.